



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el coactor Jorge Teodosio López Barrios en la causa UMBERT JOSE CARLOS Y OTROS c/ CAJA DE RET. JUB. Y PEN. DE LA POL. FED. ARGENTINA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja no refuta los motivos de la resolución denegatoria del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **JORGE TEODOSIO LOPEZ BARRIOS**, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. **EDUARDO ANTONIO SORBARA**.

Tribunal de origen: **CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 9**.